



Expte. RRHH 01-25

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ESTABLECE CON CARÁCTER DEFINITIVO LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS POR LAS CANDIDATURAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A., PARA LA CONTRATACIÓN POR SUSTITUCIÓN DE UN PUESTO, Y PARA CUBRIR POSIBLES CONTINGENCIAS Y CONSTITUIR UNA LISTA DE RESERVA PARA FUTURAS CONTRATACIONES EN LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE GRADO SUPERIOR – TÉCNICO/A JURÍDICO.

Vistos los siguientes,

## ANTECEDENTES DE HECHO

- **I.-** Con fecha de <u>20 de marzo de 2025</u> se publica en el Boletín Oficial de Canarias (BOC, núm. 56) el extracto de la convocatoria de proceso selectivo de personal para sustitución de persona trabajadora y constitución de lista de reserva para posibles y futuras contrataciones al efecto.
- **II.-** En la misma fecha, se da publicidad en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A de la Resolución adoptada por el Director-Gerente a fin de la aprobación de la convocatoria y los anexos que contiene las bases que la acompañan.

A tal efecto, se dispone un plazo de diez (10) días hábiles, computado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, para la presentación de instancias y documentación preceptiva, conforme a la **Base Tercera** de cada uno de los Anexos relativos a las bases reguladoras de los puestos que se convocan.

III.- En el marco del proceso para la selección de un (1) Técnico/a-Jurídico (categoría: Técnico de Grado Superior) se dicta con fecha 08 de abril de 2025 por el Director-Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A., la Resolución por la que se determinan las candidaturas admitidas provisionalmente por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan susceptibles de subsanación al constatarse defectos y errores den la documentación presentada y/o la falta de aportación de la misma, determinándose igualmente las excluidas con carácter provisional e indicándose, en consecuencia, la causa o motivo de exclusión; todo ello, quedando recogido en los respectivos anexos que se adhieren a la meritada resolución. Con relación a las personas candidatas cuya





documentación presentada resulta subsanable, y conforme a la Base Cuarta, apartado 2º del Anexo de las bases reguladoras del puesto que se convoca, se otorga un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el siguiente día al de la publicación de la citada resolución para atender este trámite, señalándose en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A el plazo específico y medio a tal fin.

**IV.-** Transcurrido el plazo de presentación de candidaturas, y examinada la documentación aportada por las personas aspirantes concurrentes al proceso de selección de este puesto, se procede a determinar aquellas candidaturas que son admisibles por cumplir con todos los requisitos y condiciones de acceso fijadas en la convocatoria para participar en ese proceso selectivo y las que resultan excluidas definitivamente, con indicación de la causa o motivo de exclusión, emitiéndose resolución al efecto el día 16 de abril de 2024 por el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A.

V.- Procede en estos términos designar a los miembros que formarán parte del Tribunal Calificador para la valoración de pruebas de conocimientos de las personas aspirantes y, asimismo, por simplicidad procedimental, y las instrucciones detalladas que regirán la prueba a que se refiere el apartado 1 de la meritada **Base Quinta**, e igualmente disponerse la fecha y convocatoria para la celebración de la prueba en cumplimiento del plazo mínimo de cinco (5) días de antelación que prevén las bases conformadas.

VI.- Celebrada el día 30 de abril de 2025 la prueba de conocimientos a que se refiere la **Base Quinta** de las reguladoras del proceso selectivo indicado en el encabezamiento, y una vez concluida la misma; en idéntica fecha y en la Oficina de Promotur Turismo Canarias S.A, sita en Calle Eduardo Benot 35, Las Palmas de Gran Canaria se reúne el Tribunal Calificador designado en virtud de Resolución del Director-Gerente de esta entidad de 23 de abril de 2025.

Componen este Tribunal Calificador los siguientes miembros:

	Nombre y Apellidos	Cargo en la empresa	Área o departamento de responsabilidad
Presidente	D. José Juan Lorenzo Rodríguez	Director- Gerente	-
Vocal	D <sup>a</sup> . Catalina Suárez Romero	Directora	Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales
Vocal	D. Tomás Javier Prieto González	Director	Relaciones Institucionales





Vocal	D <sup>a</sup> . Kerygma Suárez Rodríguez	Técnico	Técnica de Gestión GM			
Secretario	D. Leonrado J. B. Chinea	Técnico	Técnico de RRHH			

VII.- En el día y hora señaladas, la Secretaría del tribunal, efectúa el llamamiento e identificación de las personas candidatas que acuden a la selección, siendo a partir de ahora identificados mediante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I), y compareciendo, de un total de 39 personas aspirantes convocados, los 14 aspirantes siguientes que se relacionan:

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF		
EXP-PROMOTURRRHH1-0003-2025	I.C.R.G.	*****303L		
EXP-PROMOTURRRHH1-0008-2025	A.G.S.	*****150M		
EXP-PROMOTURRRHH1-0010-2025	M.O.B.S.	*****366Y		
EXP-PROMOTURRRHH1-0012-2025	F.J.T.C.	*****621J		
EXP-PROMOTURRRHH1-0013-2025	L.C.M.	*****949B		
EXP-PROMOTURRRHH1-0015-2025	D.R.S.	*****280G		
EXP-PROMOTURRRHH1-0016-2025	P.E.M.	*****027Z		
EXP-PROMOTURRRHH1-0019-2025	J.A.D.	*****224B		
EXP-PROMOTURRRHH1-0020-2025	O.H.C.	*****935K		
EXP-PROMOTURRRHH1-0021-2025	M.E.H.B.	*****773N		
EXP-PROMOTURRRHH1-0022-2025	S.P.P.	*****068Q		
EXP-PROMOTURRRHH1-0025-2025	M.G.C.P.	*****671Y		
EXP-PROMOTURRRHH1-0029-2025	I.P.G.S.	*****731A		
EXP-PROMOTURRRHH1-0035-2025	R.R.G.	*****723E		

VIII.- Anotadas por la Secretaria las valoraciones correspondientes a esta prueba de conocimientos, se correlacionan nombre del aspirante, con número de D.N.I que figura en el examen asignado y puntuación obtenida, se publica el 08 de mayo la resolución del tribunal calificador respecto a la prueba de conocimientos.

**IX.-** Una vez evaluados los méritos formativos y de experiencia profesional, se procede a estos efectos al examen minucioso de cada una de las candidaturas presentadas y admitidas, todo ello, de conformidad con el apartado 2º de la Base Sexta y, consecuentemente, a la aprobación de la resolución que establece la relación provisional de puntuación obtenida por las personas candidatas respecto a cada criterio de la fase de méritos.

X.- Cumplido el trámite fijado para la formulación de reclamaciones a la Resolución provisional que establece las puntuaciones obtenidas en la Fase de valoración de méritos, se constata por la Dirección de Servicios Jurídicos, Contratación Pública, Recursos Humanos y Servicios Generales de Promotur Turismo Canarias S.A que se ha recibido





escrito de reclamaciones a la meritada resolución formulado por las siguientes personas candidatas y los motivos que en los mismos se indican, con el siguiente detalle:

NÚM. EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	MOTIVO			
EXP-PROMOTURRRHH1- 0021-2025	M.E.H.B.	*****773N	Revisión de la puntuación obtenida en la fase de méritos.			

Por todo lo antes expuesto, y según las facultades y competencias atribuidas en escritura de poder de fecha 09 de octubre de 2020 y que se amplían en fecha de 15 de mayo de 2023,

## RESUELVO

**Primero**. – **APROBAR**, con **carácter definitivo**, la relación de puntuaciones obtenidas en la Fase de Valoración de Méritos por las candidaturas admitidas al proceso convocado por Promotur Turismo Canarias S.A. para la contratación por sustitución de un puesto, y para cubrir posibles contingencias y constituir una lista de reserva para futuras contrataciones en la categoría de Técnico de Grado Superior – Técnico/a Jurídico, indicándose los puntos obtenidos con respecto a cada uno de los apartados y criterios de esta fase; todo lo anterior según recoge en Anexo que se adhiere a este acto y en el que se ordenan las referidas candidaturas por puntuación.

Segundo. – SOMETER a las candidaturas reflejadas en el antes indicado Anexo, a la Fase de valoración de aptitudes, conforme a la Base Quinta de las que regulan este proceso selectivo.

**Tercero**. - **ORDENAR** la publicación de la presente Resolución y los anexos que lo acompañan en la web de Promotur Turismo Canarias S.A habilitada a los efectos de concurrir en esta convocatoria y previamente señalada:

https://turismodeislascanarias.com/es/seleccion-personal/

Dº José Juan Lorenzo Rodríguez

Director-Gerente Promotur Turismo Canarias S.A.







## ANEXO I. DESGLOSE PUNTUACIONES DEFINITIVAS OBTENIDAS EN LA FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS.

NÚM EXPEDIENTE	INICIALES	Formación (Max. 20 Pts)					Experie	TOTAL					
NUM EXPEDIENTE	INICIALES	NIF	5.2.a.	5.2.b.	5.2.c.	5.2.d.	5.2.e.	5.2.f.	5.2.g.	5.2.b.a.	5.2.b.b.	5.2.b.c.	IOIAL
EXP-PROMOTURRRHH1- 0003-2025	I.C.R.G.	****303L	3,00	-	1	1,00	1,00	1	3,00	0,39	ı	1	8,39
EXP-PROMOTURRRHH1- 0021-2025	M.E.H.B.	*****773N	3,00	-	1	ı	5,75	1	1,50	1	ı	1	10,25
EXP-PROMOTURRRHH1- 0025-2025	M.G.C.P.	*****671Y	3,00	-	1	1	3,50		2,00	1	ı	1	8,50